



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00692065- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de designación del Dr. Ramón Enrique Cornavaca como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, elevado por la Dirección de la Escuela de Letras; y

CONSIDERNADO:

Que la Ordenanza del H.C.S. 10/91 T.O. por Res. 1/97 establece el procedimiento para la designación de los Profesorxs Eméritos de la U.N.C.

Que el Consejo de Escuela de Letras, en su sesión nº 32 del 29 de junio de 2023 propone a los miembros de la Comisión Honoraria que evaluará los méritos académicos y de investigación del Dr. Ramón Enrique Cornavaca para ser designado como Profesor Emérito de la U.N.C., en los términos del Art. 62 Inc. 3 – 70 – 73 y c.c., del Estatuto Universitario de la U.N.C.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a los miembros de la Comisión Honoraria que evaluará los méritos académico y de investigación y/o extensión del Dr. Ramón Enrique Cornavaca para ser designado como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba conforme el siguiente detalle: Titulares: Pedro Villagras, Guillermo De Santis, Marcos Carmignani. Suplente: Eleonora Tola.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Comisión Honoraria elevar al H.C.D., un dictamen fundado referido a la actividad académica, de investigación y/o extensión del Dr. Ramón Cornavaca.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ct.